



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00068210- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrar con el Sr. Omar Faruk GERAIGES MAGRINI (D.N.I. 31.047.939), quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Escuela de Oficios;

Lo manifestado en el Orden 55 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 66 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68571-UNC-DGAJ#SG;

Lo actuado por la Secretaría de Extensión Universitaria en orden 74;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, a celebrar con el Sr. Omar Faruk GERAIGES MAGRINI (D.N.I. 31.047.939), obrante en el orden 56, que se incorpora a la presente, con la remuneración pactada en la Cláusula Sexta del contrato en cuestión y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la UNC - Secretaría de Extensión Universitaria (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en

el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Omar Faruk GERAIGES MAGRINI, entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de julio de 2021, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

JA. -